

 E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO	COD: AC-GJC-06
		VERSION: 03
		FECHA: 19/02/45

ACTA DE REINICIO No.1
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 426 de 2024

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES NIT: 800064543-4
CONTRATISTA:	ALFA AM S.A.S con Nit No. 830.133.470-0, representado por su apoderado general, con amplias facultades para firmar contratos BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO identificada con cedula de ciudadanía No. 41.544.836 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	“COMPRA DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICA, CON TRACCION 4X2 A GASOLINA MODELO 2025 QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES.”
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$259.750.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DIAS
SUPERVISOR:	BREYNER EDUARDO CARREÑO CASAS
FECHA DE INICIO:	16 de Diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL :	26 de Diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	20 de Diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO	28 de Marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	02 de Abril del 2025

En Sabana de Torres a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del 2025, en las instalaciones de la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES, con NIT. 800.064.543-4, se reunieron el señor **BREYNER EDUARDO CARREÑO CASAS** en su calidad de supervisor y por la otra **BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.544.836 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de apoderada general de la empresa **ALFA AM S.A.S** identificada con Nit No. 830.133.470-0, en su calidad de Contratista; con el fin de firmar la presente acta de **REINICIO** del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 426 de 2024**, previas las siguientes:

 E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO	COD: AC-GJC-06
		VERSION: 03
		FECHA: 19/02/45

CONSIDERACIONES

1. Que el día dieciséis (16) de Diciembre del 2024 se suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 426 de 2024**, entre la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES y la empresa **ALFA AM S.A.S** con Nit No. 830.133.470-0, representado por su apoderado general, con amplias facultades para firmar contratos **BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.544.836 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es: **“COMPRA DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICA, CON TRACCION 4X2 A GASOLINA MODELO 2025 QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES.”**.
2. Que el día dieciséis (16) de Diciembre del 2024 se dio inicio al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 426 de 2024**, pactando como **FECHA DE INICIO**: 16 de Diciembre de 2024 y como **FECHA DE TERMINACION**: 26 de Diciembre de 2024.
3. Que, en el marco de la ejecución contractual el día diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024, a través de comunicación formal la contratista solicita la suspensión **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 426 de 2024**, en el siguiente sentido *“(…)En medio del proceso ejecutorio del Contrato de Compraventa N° 426 de 2024, nos encontramos pasando por un inconveniente que desde nuestra posición no ha sido posible de solucionar ya que se está presentando una demora inesperada con el despacho del chasis por parte de nuestro proveedor Nissan(…)”*
4. Que, en virtud de lo expuesto y considerando que en el marco del contrato suscrito con **ALFA AM S.A.S.**, con NIT. No. 830.133.470-0, representado por su apoderado general, con amplias facultades para firmar contratos **BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 41.544.836 expedida en Bogotá se ha presentado una situación de fuerza mayor, concretamente una demora inesperada en el despacho del chasis, por parte del proveedor Nissan, necesario para la fabricación de la ambulancia no ha sido posible cumplir con los plazos establecidos en el cronograma contractual. Esta circunstancia, totalmente ajena a la voluntad del contratista y de la entidad contratante, impacta de manera directa la ejecución del contrato, lo que hace necesaria su suspensión temporal hasta que se garantice la disponibilidad del componente requerido y puedan reanudarse las actividades programadas.
5. Que es por la anterior explicación que las partes acuerdan suscribir Acta de Reinicio al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 426 de 2024**, en atención a la solicitud presentada a partir del 20 de diciembre del 2024.
6. Que constituyéndose en reserva presupuestal el valor a pagar correspondiente al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 426 de 2024**, la entidad realizo los tramitas presupuestales y administrativos pertinentes, con los cuales el día 20 de marzo de 2025, la E.S.E Hospital Integrado Sabana de

 E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO	COD: AC-GJC-06
		VERSION: 03
		FECHA: 19/02/45

Torres, realizó Junta Directiva Extraordinaria para la adición de las cuentas por pagar y reservas presupuestales de la Vigencia 2024, mediante Acuerdo de Junta Directiva Número 001 de 2025.

7. Que superando las causas que dieron origen a las suspensiones, las partes acuerdan reiniciar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 426 de 2024**, a partir del 28 de Marzo del 2025.

Basado en lo anterior se,

ACUERDA

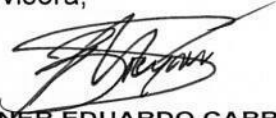
PRIMERO. Reiniciar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 426 de 2024** cuyo objeto es **“COMPRA DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICA, CON TRACCION 4X2 A GASOLINA MODELO 2025 QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES.”** a partir del 28 de Marzo del 2025.

SEGUNDO. Sin perjuicio de la cláusula contractual referente a fuerza mayor, las partes declaran que este reinicio no genera daño emergente en beneficio del contratista y además la entidad no aplicará el incumplimiento del contrato, durante el tiempo que duró la suspensión.

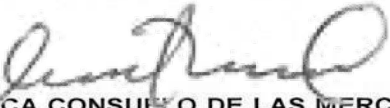
TERCERO. Determinar cómo nueva fecha de terminación el día 02 de Abril del 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del 2025.

Supervisora,


BREYNER EDUARDO CARREÑO CASAS
Supervisor

Contratista,


**BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES
MORENO CASTRO**
Apoderada
ALFA AM S.A.S
Contratista

Proyecto y Reviso aspectos juridicos: Karen Casanova - Abg Contratista E.S.E 